

Código Ético

de

La Unión Madrileña de Seguros

## INDICE

1. CARTA DEL PRESIDENTE.....
2. INTRODUCCIÓN.....
3. PRINCIPIOS Y VALORES.....
4. COMPROMISOS.....
5. RESPONSABILIDADES.....
6. COMO PROCEDER.....
7. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO.....

## 1.- CARTA DEL PRESIDENTE



Estimados colaboradores,

La política de cumplimiento, que aquí se va a desarrollar, significa para la organización un comportamiento ético, y donde se recoge la forma de actuación de la Alta Dirección, Directivos y empleados.....etc., tanto individualmente como colectivamente, para cumplir con el ejemplo, y promover una cultura de cumplimiento, de ética empresarial, y así asegurar que nuestras acciones reflejen nuestros valores y principios.

Este documento, se implanta por primera vez en nuestra compañía en el año 2016, y seguirá adaptándose a las circunstancias del mercado, novedades legislativas, regulatorias o de ética compañía. Y aunque nuestros valores y principios no han variado, procedemos a plasmar por escrito nuestros principios fundamentales.

El mundo está cambiando y es absolutamente necesario crear unas rutinas que permitan asegurar nuestra reputación e integridad como compañía y evitar prácticas ilícitas o reprochables.

Desde aquí, doy gracias a todo el personal de la compañía, agradeciendo la lectura detallada del presente documento, y manifestar que nos esforzaremos continuamente con el fin de elevar nuestro firme compromiso en el cumplimiento de los principios y normas contempladas en nuestro Código Ético.

**D. Antonio Vázquez Jacob**

Presidente de Unión Madrileña de Seguros, s.a.

## 2.- INTRODUCCIÓN



El fundamento de nuestra compañía, es la prestación de servicios de seguros de Salud y por ello nuestro principal activo son los empleados y nuestro objetivo que los clientes tengan la tranquilidad de estar cubiertos en las pólizas de seguro médico o de decesos que contraten con la compañía.

Por ello, nuestros clientes esperan un servicio de calidad desde el día que lo contratan.

Este Código Ético va dirigido desde:

- Todo el personal Laboral adscrito a nuestros centros de trabajo.
- El Consejo de Administración, donde serán los que marquen los principios y valores de la compañía, puesto que es este el que indica las decisiones éticas a aplicar.
- Directores, Jefes de Departamento, quienes serán los que apliquen los principios y decisiones del Consejo de Administración. Profesionales y nuevos profesionales, a modo de orientación sobre los valores de la compañía.
- Clientes, proveedores y cualquier tercero que tenga relación contractual, para que entiendan cuales son los principios y valores de nuestra compañía.

Por todo ello, queremos hacer una mención especial a nuestros profesionales, para que sepan que es lo que esperamos de ellos y las responsabilidades que corresponden a cada uno conforme a los valores de “La Unión Madrileña de Seguros”.

Este Código Ético, es un documento elaborado por “La Unión Madrileña de Seguros”, y que se puede consultar en nuestra web [www.unionmadrilena.es](http://www.unionmadrilena.es) y donde hemos dejado reflejado nuestro firme compromiso con el cumplimiento legal.

Este Código se revisará periódicamente con el fin de mantenerlo siempre actualizado.

### 3.- PRINCIPIOS Y VALORES

Los principios y valores de La Unión Madrileña de Seguros que en este documento se recogen, define la cultura de cumplimiento y el compromiso de la compañía con los principios de conducta y ética empresarial y personal:

- Integridad: es el valor principal, el principio de los principios bajo los que se sustenta este Código.
- Trabajo en equipo.
- Respeto a todo el personal de la compañía.

### 4.- COMPROMISOS

“La Unión Madrileña de Seguros”, es una compañía que cree en el compromiso de todos sus profesionales, y por ello queremos apoyarles en: en ser íntegros, objetivos, éticos y trabajar con la profesionalidad que cada puesto requiere.

- Informar y formar, la cultura de respeto entre todos ellos, donde no exista discriminación, ni acoso y donde todos seamos tratados con respeto y dignidad.
- Ofrecer un entorno de trabajo seguro y saludable.
- Compromiso con la compañía, para proteger la reputación de la misma.
- Aumentar la calidad mediante políticas, protocolos y norma de trabajo.



Igualmente nos comprometemos con nuestros clientes en:

- Prestar un servicio acorde con la calidad que se espera de nosotros.
- Proteger la confidencialidad de nuestros clientes y sus datos solo serán empleados para los fines de nuestra actividad.

## 5.- RESPONSABILIDADES

Todo profesional desde el Consejo de Administración hasta el último profesional de la compañía, debe de responsabilizarse individualmente de garantizar el cumplimiento de estos compromisos, y por ellos esperamos de nuestros profesionales:

Mantenerse informado, utilizando todos los recursos de la empresa.

Asumir su responsabilidad, con el fin de alcanzar los objetivos de este Código.

Informar sobre los problemas que surjan el día a día, y expresar sus sugerencias para mejorar.

Por eso, esperamos que nuestros profesionales den ejemplo de integridad con los principios aquí recogidos, apoyándose los unos con los otros, para desarrollar unas normas ejemplares justas y coherentes, y responder ante cualquier tipo de error que se produzca.

Se debe informar, de toda situación en la que se sepa o se presuponga un incumplimiento de las políticas, normas, protocolos y demás normas internas de la compañía, tanto si se sospecha de otro compañero o profesional, clientes o terceros que estén vinculados con la compañía.

Esto se deberá realizar a través del Canal Ético, [compliance@unionmadrilena.es](mailto:compliance@unionmadrilena.es)

## 6.- COMO PROCEDER

Si cree que se ha realizado un incumplimiento, siendo indiferente el grado de incumplimiento, deberá comunicarlo a la persona que considere más adecuada o por el contrario, le informamos de algunos ejemplos:

- El superior jerárquico.
- El director financiero
- El director recursos humanos
- El director general.



Si no fuera posible realizar esta comunicación a las personas indicadas, la compañía dispone de un Canal Ético, [compliance@unionmadrilena.es](mailto:compliance@unionmadrilena.es). Las denuncias recibidas por este canal, se investigarán bajo un protocolo de actuación, que se desarrolla en la Política de Canal Ético.

Todas las denuncias recibidas, se examinarán detenidamente, y bajo el principio de NO represalias, donde ningún profesional se verá perjudicado siempre que obre la buena fe.

